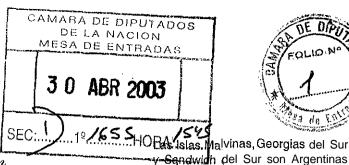


H. Cámara de Diputados de la Nación



## PORYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina

## CREACION DE UN FONDO ESPECIAL PARA EMERGENCIAS POR INUNDACIONES E INCLEMENCIAS CLIMATICAS

ARTICULO 1do: Modifícase el articulo 3ro de la Ley 25413 que en lo sucesivo será del siguiente tenor "El producido de este impuesto queda afectado en un 5 % a la creación de un Fondo Especial para Emergencias por Inundaciones e Inclemencias Climáticas que será administrado por un Consejo de Administración integrado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo establezca la reglamentación pertinente.

El 95 % restante queda afectado a la creación de un Fondo de Emergencia Publica que administrará el Poder Ejecutivo Nacional con destino a la preservación del crédito publico y a la recuperación de la competitividad de la economía otorgándole preferencia a la actividad de la pequeñas empresas.

ARTICULO 2do: Comuníquese Poder Ejecutivo Nacional.

Dr. Eduardo Roman Di Cola